DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON MIGUEL TAPIA ACOSTA.

RESOLUCIÓN EX. N° 2597 /

VALPARAISO, 26 AGO 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 3543 (V. y U.) de fecha 18 de Junio de 2014, que dispuso el Segundo Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 5428 (V. y U.) de fecha 3 de Septiembre de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 3543 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Memorándum N° 120-000624 de fecha 2 de Agosto de 2019, mediante el cual la Jefa Oficina Local SERVIU La Ligua solicita una prórroga para la vigencia del certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a don Miguel Tapia Acosta, quien acompaña copia del Certificado de Recepción Definitiva de su vivienda emitido por la DOM de Cabildo.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 6198 de fecha 13 de Agosto de 2019, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales de SERVIU Valparaíso, mediante el cual se ratifica lo anterior y adjunta los documentos que justifican la prórroga solicitada, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de vigencia hasta el 22 de Septiembre de 2019, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondiente a **don Miguel Fernando Tapia Acosta, Rut 13.991.080-K.**

2º. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/HGO
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )